

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIQAQUIRA

Resolución No 060 de 2015
(Junio 30 de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y SE ADOPTAN EN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIQAQUIRA, DE ACUERDO A LA LEY 594 DE 2000.”

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consignadas en el Decreto Municipal 109 de 2012, Decreto Municipal 40 de 2013, Resolución Municipal No.032 de 2014 y

CONSIDERANDO

1. Que en el año 2000 la ley 594 fue expedida por el gobierno Nacional la ley 594, mediante la cual se establecen las normas que regularán la función archivística en el estado colombiano.
2. Que el artículo 24 de la ley 594 de 2000 exige a las entidades del Estado a elaborar, aprobar y aplicar las Tablas de Retención Documental, que son el listado de series y los tipos documentales, a las que se le asigna tiempo de duración en los archivos: de gestión, central e histórico.
3. Que mediante Acta, el comité de Archivo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ** son aprobadas las Tablas de Retención Documental, según la actual estructura de la entidad y sus funciones.
4. Que mediante 598 de 2011 se ajustan y actualizan las Tablas de Retención Documental del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ**, se adopta y ordena su aplicación.
5. Que mediante Acuerdo 004 del 15 de marzo del 2013, el Archivo General de la Nación, reglamenta la elaboración, modificación, presentación evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y las Tablas de Valoración Documental (TVD).

Que el Artículo 8° del Acuerdo 04 de 2013 del Archivo General de la Nación, establece: Aprobación. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

Que el comité Interno de Archivo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ**, aprobó la actualización de las tablas de Retención Documental de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIQAQUIRA**, dando concepto favorable, en reunión realizada bajo Acta.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y
DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ**Resuelve**

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense las Tablas de Retención Documental.

Las Tablas de Retención Documental serán de obligatoria observancia y aplicación para todos los procesos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ** y serán las que se anexan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificación de Tablas de Retención Documental.

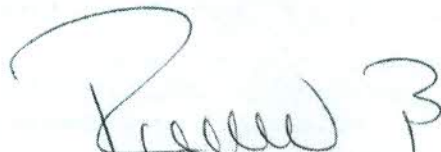
El Comité Evaluador de Documentos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ**, previo estudio de casos, podrá sugerir la aprobación de nuevas versiones de las Tablas de Retención Documental según lo considere pertinente.

PARÁGRAFO: Las Tablas de Retención Documental se revisarán y actualizarán, cada vez que las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones se genere nuevos documentos en cada ente externo.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia establecerá un Plan con el fin de garantizar el conocimiento, divulgación y aplicación de las Tablas de Retención Documental, para todos los servidores públicos del IMCRDZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Zipaquirá a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil quince (2015),



RAFAEL ANTONIO BAJONERO GOMEZ
Gerente General